



República de Chile  
Municipalidad de los Muermos  
**DESAM**

**Ref.: ORDENA LLAMADO A CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS MEDICOS Y APRUEBA BASES ADMINISTRATIVAS DEL MISMO**

**Los Muermos, 17-12-2018.**

**DECRETO MUNICIPAL N°3091**

**VISTOS:**

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980, las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, lo establecido en la Ley N° 19.378 de 1995 "Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal" y su Reglamento,
- 2.- Decreto N°1296 de fecha 11-05-2018 que aprueba Reglamento de Concurso público I. Municipalidad de Los Muermos.
3. Ordinario N°4807/14-11-2018, del Subsecretario de Edes Asistenciales, del Ministerio de Salud, que imparte instrucciones sobre contratación de Médicos que no tienen aprobado el EUNACOM en Servicio de Salud.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- La necesidad de proveer cargos médicos para el Centro de Salud Familiar y Servicio de Urgencias (SAPU).

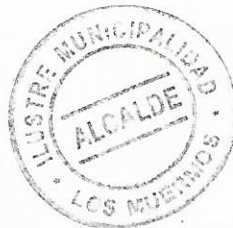
**DECRETO:**

- 1.- **ORDÉNASE** llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer un total de 2 cargos médicos para el Centro de Salud Familiar (CESFAM) y 5 para el Servicio de Urgencias (SAPU)
- 2.- **APRUEBANSE** en todas sus partes las Bases Administrativas que se adjuntan para el llamado a Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos médicos para el Centro de Salud Familiar y Servicio de Urgencias de la Comuna de Los Muermos y que forman parte del presente Decreto.
- 3.- **PUBLÍQUESE** el citado Concurso Público de Antecedentes para proveer cargos docentes en calidad de Titulares para los Establecimientos Educativos Municipales de la comuna en un diario de circulación nacional y en la página web de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos, [www.muermos.cl](http://www.muermos.cl)

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



**TATIANA MOYA LEIVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**EMILIO GONZÁLEZ BURGOS**  
ALCALDE

- ✓ Aprobado por Lisette Toledo : Generó el documento
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : El mismo Usuario
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Finanzas
- ✓ Aprobado por Katia Tomckowiack Calisto : Jefe DESAM
- ✓ Aprobado por NELSON RICARDO ORTIZ FARIAS : Control Interno



**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS  
DEPARTAMENTO DE SALUD**

**2018**

---

BASES DEL CONCURSO PÚBLICO DE ANTECEDENTES PARA PROVEER CARGOS DOTACIÓN DEPARTAMENTO DEL CENTRO DE SALUD FAMILIAR DE LA COMUNA DE LOS MUERMOS, EN CALIDAD DE CONTRATO A PLAZO FIJO , DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LA LEY 19.378.

**I. IDENTIFICACIÓN DEL CARGO A PROVEER**

Categoría	N° cargos	Profesional	Horas llamada	Dependencias
A	2	MÉDICO	88	CESFAM
A	5	MEDICO	SISTEMA ROTATIVO 4TO TURNO	SAPU

**1. IDENTIFICACION DEL CARGO**

**1.1 Principales Funciones del Cargo:**

**Médico CESFAM**

- Realizar controles de salud a lo largo del ciclo vital.
- Realizar consultas de morbilidad médica de demanda espontanea.
- Realizar prestaciones asociadas al modelo MAIS (según sector asignado asistirá a reuniones, Visita Domiciliaria Integral, capacitaciones comunitarias, entre otros.)
- Participar en consejos técnicos y reuniones asociadas a programas.

**Médico SAPU**

- Asumir durante su turno la responsabilidad técnica y administrativa del SAPU. En el caso que éste funcione adosado al Centro de Salud, la responsabilidad se hará extensible a éste.
- Atender al paciente, plantear diagnóstico y definir la conducta a seguir, de acuerdo al protocolo.
- Regular el uso de la ambulancia según protocolo y coordinar con la Red de Urgencia local las derivaciones.
- Registrar en forma completa la atención médica y sus indicaciones en los registros respectivos.
- Supervisar el desempeño de los funcionarios durante su turno.
- Registrar las actividades y eventuales novedades médicas en el libro respectivo al término de cada turno.
- Derivar a los usuarios a su establecimiento de origen y solicitar exámenes, cuando corresponda.
- Coordinar la atención interna del SAPU en caso de emergencias masivas o catástrofes y apoyar al jefe municipal de emergencia en el Plan de Contingencia Local.

- Extender los certificados de defunción de acuerdo a la normativa legal vigente.
- Extender Licencias Médicas como parte del acto médico, cuando la condición del paciente lo requiera.
- Atender las consultas del público y familiares del paciente en forma adecuada y oportuna.
- Coordinarse con el médico de turno del Servicio de Emergencia Hospitalaria en caso de traslados y para cotejar criterios de abordaje clínico.
- Efectuar las actividades y procedimientos que corresponden frente a situaciones de violencia intra familiar y/o abuso sexual en concordancia con las Normas y Guías Clínicas, acorde al nivel de resolutivez del SAPU.
- Registrar los eventos más importantes del turno en el libro de novedades.

## **2. REQUISITOS DE POSTULACIÓN**

### **2.1 Requisitos Generales:**

Lo estipulado en el artículo 13 de la ley N° 19.378.-

- a) Ser ciudadano/a. En casos de excepción determinados por la Comisión de Concursos establecidos por la ley 19.378, podrán ingresar a la dotación, profesionales extranjeros/as que posean título legalmente reconocido.
- b) Haber cumplido con la ley de reclutamiento y movilización, cuando fuera procedente.
- c) Tener salud compatible con el cargo a desempeñar.
- d) No estar inhabilitado(a) o suspendido(a) en el ejercicio de funciones o cargos públicos, ni hallarse condenado(a) o sometido(a) a proceso de resolución ejecutoriada por crimen o simple delito.
- e) No haber cesado en algún cargo público por calificación deficiente o medida disciplinaria, aplicada en conformidad a las normas de la ley N° 18.833, estatuto administrativo, a menos que hayan transcurrido cinco o más años desde el término de los servicios.

### **2.2 Requisitos Obligatorios :**

- a) Posesión Título o Certificado de título (copia legalizada ante notario) de Carrera de Médico Cirujano.
- b) Examen Único Nacional de Conocimientos de Medicina rendido y aprobado (teórico y práctico).  
EUNACOM
- c) Currículum Vitae actualizado.

**\* La no presentación de estos documentos, será causal para dejar al postulante fuera de base.**

#### **2.2.2 Experiencia Laboral**

Experiencia en materias atinentes a red de salud pública enfocado a Atención Primaria de Salud y conocimiento de programas ministeriales y patologías GES.

### **2.2.3 Competencias Específicas**

- Conocimiento de la Ley 19.378 y Estatuto Administrativo
- Conocimiento de la Ley de Garantías Explícitas en Salud y Sistemas Informáticos del proceso de garantías (SIGGES) Conocimiento de Epidemiología
- Conocimiento de la Normas Técnicas de Programas de Salud impartidos por la Atención Primaria. Conocimiento del Modelo de Salud Familiar
- Conocimiento del Modelo Biopsicosocial
- Manejo de Estadísticas
- Otros conocimientos
- Manejo de Computación
- Capacidad para trabajar en equipo.
- Capacidad para planificar, organizar y comprometerse con resultados en tiempos específicos. Orientación y buen Trato al Usuario.
- Retroalimentación y habilidades para establecer canales de comunicación asertiva al interior del equipo y con los usuarios.

## **3. PROCESO DE POSTULACION Y RECEPCION DE ANTECEDENTES**

### **3.1 Disponibilidad de las Bases de Concurso**

Las bases estarán disponibles para ser descargados desde la página Web de la Ilustre Municipalidad de Los Muermos [www.muermos.cl](http://www.muermos.cl), ruta concursos públicos, a contar del 20-12-2018 y hasta el 04-01-2019. del mismo modo las bases se podrán retirar en Oficina de Partes del Departamento de Salud de la Municipalidad de Los Muermos, ubicada en Federico Redlich, Los Muermos.

### **3.2 Formalización de Postulación y Recepción de los Antecedentes.**

Para formalizar la postulación, los/as interesados/as deberán hacer llegar su postulación en sobre cerrado, conteniendo todos los antecedentes e identificando en la carátula "Concurso médico cirujano Cesfam Los Muermos", a través de alguna de las siguientes dos alternativas:

- 1) Entregando directamente, su postulación en la oficina de partes, ubicada en Federico Redlich s/n, Los Muermos desde las 9.00 hrs a 16.00 hrs de lunes a viernes.
- 2) Enviando mediante correo a la dirección anteriormente señalada, la ficha de postulación disponible en anexos, así como los antecedentes señalados en el 3.3 de estas bases. Serán considerados dentro del proceso de selección, aquellos documentos cuya fecha de recepción por parte de la empresa de correo, se encuentre dentro del plazo de postulación prevista en estas bases.

### **3.3 Documentos Requeridos para Postular**

- Ficha de postulación, formato Anexo N°1
- Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
- Currículum Vitae actualizado.
- Certificado de título, copia legalizada.
- Certificado que acrediten experiencia laboral.

- Copia de certificados de capacitaciones realizadas.
- Certificado de Antecedentes vigente a la fecha de postulación.

### 3.3 Recepción de Postulaciones

La recepción de postulaciones, se extenderá desde el 20-01-2018 y hasta las 16:00 horas del 04-01-2019.

No se recibirán postulaciones ni antecedentes fuera de este plazo, tampoco postulaciones correo electrónico.

No se aceptarán postulaciones incompletas.

### 3.4 Consultas

Las consultas sobre este concurso deberán ser formuladas al correo electrónico [desam\\_muermos@yahoo.es](mailto:desam_muermos@yahoo.es).

## 4. CALENDARIZACION DEL PROCESO DE SELECCIÓN, POR PARTE DE LA COMISION EVALUADORA.

ACCION	FECHA
1.-SELECCIÓN Y REGISTRO DE ANTECEDENTES. LISTADO DE ADMISIBLES	07-01-2019
2.-EVALUACIÓN CURRICULAR , LISTADO DE SELECCIONADOS	07-01-2019
3.-ENTREVISTA FINAL DE VALORACIÓN GLOBAL	10-01-2019
4.-CONFECCIÓN PROPUESTA DE CANDIDATOS E INFORME FINAL ( ENTREVISTA ALCALDE OPTATIVA)	11-01-2019
6.- FINALIZACIÓN DEL PROCESO	14-01-2019

### 5. PROPUESTA DE NÓMINA

La terna o quina será propuesta al Sr. Alcalde de la comuna, quien seleccionará a una de las personas propuestas por el Comité de Selección. Sin que incida o afecte el orden decreciente de los candidatos.

### 8. NOTIFICACIÓN Y CIERRE DEL PROCESO

Se notificará personalmente o por correo electrónico al postulante seleccionado/a. La notificación mail se realizará a la dirección registrado en el currículum, se entenderá practicada al tercer día de expedida el correo electrónico. Una vez practicada la notificación, el/la postulante deberá manifestar expresamente su aceptación al cargo, dentro del plazo de 3 días hábiles contados desde la notificación, aportando la documentación original solicitada en las bases. Si así no lo hiciere, la comisión nombrará a alguno/a de los/las otros/as postulantes propuesto.

La comisión evaluadora emitirá la resolución que proceda con el nuevo nombramiento. El nombramiento regirá desde cuando el respectivo decreto o resolución quede totalmente tramitado por la Contraloría General de la República.

### 9. RECLAMOS ACERCA DEL CONCURSO

Los/as postulantes que fundadamente observen reparos al proceso, tendrán derecho a reclamar ante la Contraloría General de la República.

**10. FECHA DE RESOLUCION DEL CONCURSO**

El concurso se resolverá a más tardar el día 16-01-2019.-

**11. ANEXOS**

**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

ANEXO N°1

FICHA: POSTULACIÓN

Uso comisión
Cargo:.....Puntaje final:.....

YO:.....

RUT. N°:.....Con domicilio en: .....

Vengo en presentar mis antecedentes para postular el cargo de.....  
en.....

Para ello adjunto la siguiente documentación:

1. Ficha de postulación, formato Anexo N°1
2. Fotocopia de cédula de identidad por ambos lados
3. Currículum Vitae actualizado.
4. Certificado de título original.
5. Certificado que acrediten experiencia laboral.
6. Copia de certificados de capacitaciones realizadas.
7. Certificado de Antecedentes vigente a la fecha de postulación.

Sin otro particular, saluda atentamente

.....

FIRMA

**MUNICIPALIDAD DE LOS MUERMOS**

**PRESENTE**

ENTREGAR:

Calle Federico Redlich s/n, oficina de Partes departamento de Salud Municipal.